



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

424

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0148-2011-GM-MPS.

Chimbote, Agosto 04 del 2011

VISTO:

El Informe N° 081-2011-OAF-MPS de fecha 01 de Agosto del 2011, remitido por la Oficina de Administración y Finanzas, solicitando Conformación del Comité Especial Permanente, para las Contrataciones de Consultoría de Obras, Ejecución de Obras y Contrataciones de Consultoría para elaboración de Perfiles de Pre Inversión;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.Leg. N° 1017, refiere sobre la conformación del Comité Especial señalando que uno de los miembros deberá pertenecer al área de contrataciones y adquisiciones, el otro al área usuaria, además señala que uno de los integrantes deberá tener conocimiento técnico sobre el objeto de la contratación.

Que, asimismo, el Art. 30°, del Reglamento de la ley antes referida, señala que se podrá conformar Comités Especiales Permanentes (uno o más), teniendo en consideración el objeto de la contratación (sean conexos), bastando que uno de los integrantes pertenezca al órgano encargado de las contrataciones.

Que, resulta conveniente por criterios de control y a efectos de la transparencia en las contrataciones estatales, en especial de la Municipalidad, que todas las Contrataciones de Consultoría de Obras, Ejecución de Obras y elaboración de Perfiles de Pre Inversión; se ejecuten a través de Comités Especiales Permanentes.

Que, la presente administración en cumplimiento de la legislación sobre Contrataciones Públicas, conviene por razones administrativas que el Comité Especial Permanente de Contrataciones de Consultoría de Obra, Ejecución de Obras y Consultorías para la elaboración de Perfiles de Pre Inversión, esté conformado por 03 miembros y de conformidad con lo establecido por Reglamento.

Que, asimismo el Comité Especial Permanente, para las Contrataciones de Consultoría de Obras, Ejecución de Obras y elaboración de Perfiles de Pre Inversión, debe estar conformado por el Gerente de Obras, el jefe del Departamento de Obras Públicas y la Jefe de la Unidad de Logística.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art.20, Inc.6, concordante tanto con el Art.24 del D.Leg. N° 1017, de la Ley de Contrataciones del Estado, concordantes con el Art. 30°, del Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, EL COMITÉ ESPECIAL PARA CONTRATACIONES DE CONSULTORÍA DE OBRAS, EJECUCIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTO DE OBRAS Y ELABORACIÓN DE PERFILES DE PRE INVERSIÓN, el cual tiene como:

Objeto.- Adjudicación de CONSULTORÍA DE OBRAS, EJECUCIÓN DE OBRAS, MANTENIMIENTO DE OBRAS Y ELABORACIÓN DE PERFILES DE PRE INVERSIÓN.

Procesos.- Adjudicaciones Directas (Pública y Selectiva), Adjudicación de Menor Cuantía;

El Comité Especial Permanente, se encuentra integrado por:

TITULARES

ING. RAFÚ GADIEL AGUIRRE ESCOBAR
GERENTE DE OBRAS

PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

423

ING. RUBÉN ZUMARAN IRRIBARREN
JEFE DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

MIEMBRO

ING. JESSICA NATALIA MERINO BURGOS
JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA

MIEMBRO

SUPLENTE

ARQ. MIRIAM PÉREZ POEMAPE
Jefe División de Desarrollo Urbano

PRESIDENTE

ING. GUILLERMO MAZA LÓPEZ
Jefe Departamento de Estudios Técnicos

MIEMBRO

LIC. ALEX PEÑA LÓPEZ
Jefe Oficina de Administración y Finanzas

MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECÍSESE, que el Comité Especial designado estará presidido por el **ING. RAFÚ GADIEL AGUIRRE ESCOBAR**, Gerente de Obras.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto legal toda disposición o resolución que se haya emitido con anterioridad a la vigencia de la presente resolución y que sea contraria al objeto de la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial en forma personal, para los efectos de cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
G.M.
OSG
Miembros CEP
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
[Signature]
Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL

CHIMBOTE